



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 15 de agosto de 2022

Presentada por: Administración

Resolución Número 2 Serie 2022-2023
(Proyecto de Resolución núm. 2 Serie 2022-2023)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDESA O A LA PERSONA QUE ESTA DESIGNE, A QUE OTORQUE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS SALONES DE LA ANTIGUA ESCUELA DR. GUSTAVO MUÑOZ DÍAZ PARA ALBERGAR UN CENTRO DE SERVICIOS TERAPÉUTICOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El artículo 1.008 (f) del Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los municipios tienen facultad para administrar sus bienes y para enajenarlos, sujeto a que se cumpla con las disposiciones de dicho código y las ordenanzas aplicables.
- POR CUANTO:** El artículo 2.021 del referido código, establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto.
- POR CUANTO:** Se ha recibido una comunicación por parte de Mi Terapia Poupart, LLC, a través de su presidenta Xeidilis Merced Rivera, en cuanto a su interés de arrendarle al Municipio de Aguas Buenas un espacio para localizar un centro de servicios terapéuticos para estudiantes de educación especial y regular de Aguas Buenas.
- POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas tiene disponible dos salones en las facilidades de la antigua escuela Dr. Gustavo Muñoz Díaz que actualmente están en desuso, por lo que dicho arrendamiento representaría un ingreso adicional para las arcas municipales.

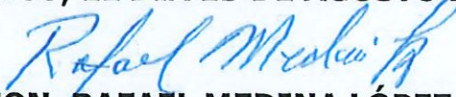
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, al Municipio de Aguas Buenas para que, a través de su alcaldesa, la Honorable Karina Nieves Serrano o de la persona que esta designe, otorgue un contrato de arrendamiento con Mi Terapia Poupart, LLC. para albergar un centro de servicios terapéuticos para estudiantes de educación especial y regular de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a la señora alcaldesa a que otorgue dicho contrato bajo los términos y condiciones que estime más beneficiosos para el municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la señora alcaldesa.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2022.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA INTERINA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022.


HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

*Hon. Rafael Medina López
Presidente*

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 2, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 15 de agosto de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 3 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. Miguel Resto Mejías
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves

VOTOS ABSTENIDOS


- 1) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 2) Hon. José Rosario Díaz
- 3) Hon. Antonio Reyes Montañez

AUSENTES Y EXCUSADOS

Ninguno

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Secretario del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 18 de agosto de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

